

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL LABORAL

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral 2° Nominación San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 37/09, se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT Nº 20-08.444.622-0, venda en pública subasta, en forma individual, al último y mejor postor el día 30 de Junio de 2011, a las 10,30 Hs.; 1ro.) Los lotes ubicados en la Manzana Letra "F", designados con los Nros. 1, 2, 3, 26, 33 y 34; y el día 08 de Agosto de 2.011, a las 10,30 Hs.; 2do) Los lotes ubicados en la Manzana Letra "D", designados con los Nros. 3,4, 5, 10, y 34; en el Juzgado Comunal de la localidad de Puerto General San Martín, los siguientes inmuebles embargados en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Mayor Area. Los siguientes inmuebles situados en "Villa Angelita" jurisdicción del pueblo Puerto San Martín, mas propiamente Puerto General San Martín. Distrito del mismo nombre, antes pertenecientes a la Colonia Jesús María, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, los que según los planos números siete mil ochocientos cincuenta y seis, año mil novecientos treinta y uno y setenta y siete mil doscientos cuarenta y uno, año en curso, se describen así: PRIMERO: una fracción que abarca a los lotes uno, dos, tres, veinte y seis, treinta y tres y treinta y cuatro de la manzana Letra "F" de los referidos planos y que mide ciento quince metros cuarenta y dos centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sur por sesenta y nueve metros veinte y ocho centímetros en sus costados / Este y Oeste lo que forma una superficie de siete mil novecientos noventa y seis metros veinte nueve centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Buenos Aires; al Sur, con la calle San Juan; al Oeste, con la calle Comercio y al Este, según el plano citado en primer término en parte con el lote número catorce y el resto con el lote número treinta y uno y según el plano citado en el segundo término en parte con Luciano M. Sebastianelli y en parte con el lote número treinta y uno. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 184, F° 468, N° 145264 y T° 57, F° 407, Sección Marginales - Depto. San Lorenzo - Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Lote 1 Al T° 119 E, F° 658, N° 317485 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 2) Lote 2 al T° 119 E, F° 661, N° 317485, de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 3) Lote 3 al T° 119 E, F° 657, N° 317485, de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 4) Lote 26 al T° 119 E, F° 655, N° 317485 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 5) Lote 34 al T° 119 E, F° 654, N° 317485 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 6) Lote 33 al T° 119 E, F° 656, N° 317485 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21, dichos embargos son por los autos que se ejecutan. Segundo: de la manzana Letra "D" de los referidos planos íntegra, y que abarca los lotes números: tres, cuatro, cinco, diez y treinta y cuatro, con las siguientes medidas totales: ciento cincuenta y dos metros noventa centímetros en cada uno de sus costados norte y sur por sesenta y nueve metros veinte y ocho centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de diez mil quinientos noventa y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Bs. As.; al Sur, con la calle San Juan; al Este, con la calle Salta y al Oeste, con la calle Plata. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 184, F° 468, N° 145264 y T° 57, F° 407, Sección Marginales-Depto. San Lorenzo - Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Lote 4 al T° 119 E, F° 660 N° 317485 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 2) Lote 5 al T° 119 E, F° 662, N° 317485 de fecha 08/03/2010, por 5.539,21. 3) Lote 3 al T° 119 E, F° 653, N° 317494 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21. 4) Lote 34 al T° 119 E, F° 659, N° 319641 de fecha 08/03/2010, por \$ 5.539,21; y al T° 116 E, F° 1248, N° 319641 de fecha 09/03/2007, por \$ 1.611,27, en autos Munic. Puerto General San Martín c/otros s/apremio, orden juzgado: Ejec. Civil 2da. Nom. Rosario 5) Lote 10 al T° 119 E, F° 652, N° 317494 de fecha 08/03/2010, por \$ 1.611,27; dichos embargos son por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 15.000 (valor inmobiliario actualizado conforme a tasación efectuada por el suscripto) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir tal falta de los mismos con la última base del 50% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de la Ley de martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en la constatación, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo del adquirente con excepción de lo reclamado en estos autos, como así también los impuestos y/o gastos que graven la venta y la transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición de los inmuebles a subastar désignese tres días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 17 de Junio de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

